Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2.020

LPN Nº 01/2.020
"CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL"
ID Nº 385.818

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 10:00 horas, se reúne el ***COMITÉ DE EVALUACIÓN*** *conformado por* ***RESOLUCIÓN IM Nº 1961/2020 , POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.020"CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 385.818, Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación de LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº Nº 01/2.020 "CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 385.818, Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas:, Señora Wilma Acuña, Director de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Itauguá; Arq. Floria Piris, Directora de Obras de la Municipalidad de Itauguá, y el Abg. Alfredo Medina , Asesor Jurídico, Municipalidad de Itauguá;*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1- INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***385.818,*** *publicado el 25 de Setiembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el ***26 de octubre de 2020****, con número de expediente 314.912*
LA FECHA Y HORA TOPE DE CONSULTAS: 10/11/2020 12:00
CONSULTAS: ***NO SE REALIZARON CONSULTAS.***
ADENDAS: *2(dos)*
Adenda Nº 1 *de fecha 30 de octubre de 2020.*
Adenda Nº 2 *de fecha 5 de noviembre de 2020.*
Fecha y hora De Apertura: *establecida para el* ***17 de noviembre de 2020 – 08:30 horas.***
Dando cumplimiento a lo establecido en ***la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 19º CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA****, se realizó la publicación en un diario de circulación nacional.*

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020
ID Nº 385818

a) Institución: Municipalidad de Itauguá, con sede en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170.
b) Objeto de la Licitación: Construcción de Aulas, Sanitarios y Pistas Deportivas en Instituciones Educativas de Itauguá con Proceso Plurianual.
c) Fuente de Financiamiento: FONACIDE.
d) Documentos de la Licitación: Podrán ser obtenidos sin costo alguno a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el sitio web: www.dncp.gov.py o en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itauguá.
e) Consultas: Hasta la fecha y hora indicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
f) Entrega de Ofertas: Las ofertas deben ser entregadas en sobre cerrado en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Itauguá hasta la hora y fecha indicadas en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
g) Apertura de Ofertas: En la sala de reuniones de la Intendencia, primer piso, pabellón nuevo en la fecha y hora indicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
h) Plazo de entrega del bien: Según documentos de la Licitación.
i) Forma de Pago: Según documentos de la Licitación.
j) Moneda de Cotización: Guaranies.
k) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

INFORMACIONES: 0294 220 252 / 0294 220 358
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
iflorentin@municipalidaddeitaugua.gov.py

2. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos y atendiendo a lo establecido en ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas,*** *el día martes* ***17 de noviembre de 2020 a las 08:30 horas.***
NO EXISTIERON RETIROS, SUSTITUCION NI MODIFICACION DE OFERTAS.
Se recepcionaron *3 (tres) sobres, presentado por los siguientes oferentes:*

DATOS DEL OFERENTE

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	APONTE LATORRE S.A.	80022538-4	021 208 357/021 212034	licitaciones@apontelatorre.com.py	Hugo Morínigo
2	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3200078-2	648 832/0981 436440	licitaciones@consermar.com.py	Sergio González
3	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	80009161-2	021-281496/021-292988	ritter.co@ritter.com.py	José González

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DATOS DE LA OFERTA

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*Nº RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*SIPE Nº*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*VIGENCIA*[1]	*FOLIOS*
1	*APONTE LATORRE S.A.*	*80022538-4*	*1.813.629.009*	*1619134*	*115.385.000*	*100 días*	*1-478*
2	*CONSERMAR DE MARIELA MOLAS*	*3200078-2*	*1.846.153.276*	*1619709*	*120.000.000*	*130 días*	*1-120*
3	*RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.*	*80009161-2*	*1.962.745.156*	*1619102*	*138.500.000*	*120 días*	*1-329*

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS Y CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El sr José González en representación de la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. formula las siguientes observaciones a la oferta de:

APONTE LATORRE S A:

El precio de la oferta está por debajo del rango establecido en al apartado Criterios de la Evaluación ítem a, "Análisis de los Precios Ofertados del PBC"
COMITÉ DE EVALUACION: La observación realizada será analizada en el apartado correspondiente siguiendo el método de evaluación

Se visualiza un error en el nombre de la convocante en la Póliza de Mantenimiento de Oferta
COMITÉ DE EVALUACION: el error al que se refiere el oferente corresponde a un error de tipeo. "MUNICIPALIDAD DE ITAGUA" siendo la palabra correcta "ITAUGUA" error que no afecta la esencia del documento, quedando claramente identificada la denominación de la convocante como entidad asegurada.

solidario, garantiza a:

80008886-7 - MUNICIPALIDAD DE ITAGUA

Con domicilio en **CABALLERO ALVAREZ Y DEFENSORES DEL CHACO Nº 170**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 115.385.000
(GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80022538-4 - APONTE LATORRE SA

Con domicilio en **KENNEDY Nº 960 C/ TEODORO S. MONGELOS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación

No se detallan los precios unitarios totales de los ítems 1, 3 , 4, 6, 7, 10, 11, 13 al 16, 19, 26, 28, 32, 35 al 41 entre otros.
COMITÉ DE EVALUACION: La observación realizada será analizada en el apartado correspondiente Siguiendo el método de evaluación

CONSERMAR:

[1] ***PBC DATOS DE LA LICITACION Punto 17. Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta : 90 días***

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se visualiza un error en el nombre de la convocante en la Póliza de Mantenimiento de Oferta
***COMITÉ DE EVALUACION:* el error al que se refiere el oferente corresponde a un error de tipeo. "MUNICIPALIDAD DE ITAGUA" siendo la palabra correcta "ITAUGUA" error que no afecta la esencia del documento, quedando claramente identificada la denominación de la convocante como entidad asegurada**

solidario, garantiza a:

80008886-7 - MUNICIPALIDAD DE ITAGUA

Con domicilio en **CABALLERO ALVAREZ Y DEFENSORES DEL CHACO Nº 170**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 120.000.000
(GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

3200078-2 - MOLAS SAMUDIO, MARIELA CAROLINA

Con domicilio en **PUERTO PINASCO Y BRASIL - LUQUE**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en

No se presentan formularios 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ni los documentos respaldatorios de esos formularios tales como contrato, actas de recepción, currículum entre otros.
***COMITÉ DE EVALUACION:* La observación realizada versa sobre documentaciones de carácter formal, las mismas serán solicitadas y analizadas en el apartado correspondiente siguiendo el método de evaluación**

El Sr. Sergio González en representación de la firma CONSERMAR formula las siguientes observaciones a la oferta de:

APONTE LATORRE S.A. Y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que se verifique el cumplimiento de la exigencia legal para cada empresa como por ejemplo: las que se refieren al decreto 14.390.
***COMITÉ DE EVALUACION:* La observación realizada será analizada en el apartado correspondiente siguiendo el método de evaluación**

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
No presenta contrato o facturas de los servicios especializados en medicina, higiene y seguridad.
COMITÉ DE EVALUACION: La observación realizada versa sobre documentaciones de carácter formal, las mismas serán solicitadas y analizadas en el apartado correspondiente siguiendo el método de evaluación

APONTE LATORRE S.A.
No presenta contrato o facturas de los servicios especializados en medicina, higiene y seguridad
No consiga en la planilla de precios los montos de los ítems solicitado, solo consignan los montos de los sub ítems, favor verificar dicha planilla ya que es un documento de carácter sustancial.
Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social con una fecha de emisión del 20/08/2020 y vencimiento al 31/12/2020, favor verificar en AOP del IPS si la vigencia del mismo corresponde atendiendo a lo establecido en el art. 40 inc. K
Con respecto a la planilla de precios: en ningún caso se admitirán ofertas totales o unitarias con valor 0 o sin cotización en la planilla de precios ofertados según lo expone el art. 47 moneda de la oferta.
***COMITÉ DE EVALUACION:* Las observaciones realizadas serán analizadas en el apartado correspondiente siguiendo el método de evaluación**

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeItaugua.gov.py

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

LPN Nº 01/2.020
"CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL"
ID Nº 385.818

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.020 "CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 385.818.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2992/19.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta, encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Atendiendo a lo establecido en el ***Articulo 24 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 3 (tres) sobres, presentados por los siguiente oferentes:***

DATOS DEL OFERENTE

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	APONTE LATORRE S.A.	80022538-4	021 208 357/021 212034	licitaciones@apontelatorre.com.py	Hugo Morínigo
2	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3200078-2	648 832/0981 436440	licitaciones@consermar.com.py	Sergio González
3	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	80009161-2	021-281496/021 -292988	ritter.co@ritter.com.py	José González

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	SIPE Nº	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	APONTE LATORRE S.A.	80022538-4	1.813.629.009	1619134	115.385.000	100 días	1-478
2	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3200078-2	1.846.153.276	1619709	120.000.000	130 días	1-120
3	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	80009161-2	1.962.745.156	1619102	138.500.000	120 días	1-329

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	APONTE LATORRE S.A.		CONSERMAR DE MARIELA MOLAS		RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	
	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
a) **Formulario de Oferta *** *(El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	Presenta		Presenta		Presenta	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *Lo garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Delación Jurada (Decreto Nº 2.992 art. 54)*	Presenta		Presenta		Presenta	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social,** contar como mínimo con 15 asegurados con antigüedad mínima de 6 meses **(**)**	Presenta		Presenta		Presenta	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Presenta		Presenta		Presenta	

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Consermar

Ing. Hugo Morínigo
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

José L. Gonzalez
Ritter Construcciones S.R.L.

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20
Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	***Presenta***		***Presenta***		***Presenta***	
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	***Presenta***		***Presenta***		***Presenta***	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	***Presenta***		***Presenta***		***Presenta***	
h) Constancia de visita y conocimiento del lugar de la obra	***Presenta***		***Presenta***		***Presenta***	
II. Documentos Legales: Oferentes Individuales: Personas Físicas.	***Presenta***	***No Presenta***	***Presenta***	***No Presenta***	***Presenta***	***No Presenta***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**			***Presenta***			
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**			***Presenta***			
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**			***N/A***			
III. Documentos Legales: Personas Jurídicas	***Presenta***	***No Presenta***	***Presenta***	***No Presenta***	***Presenta***	***No Presenta***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	***Activo sipe***				***Activo sipe***	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	***Activo sipe***				***Activo Sipe***	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***Activo Sipe***				***Activo Sipe***	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	***Activo sipe***				***Activo Sipe***	

****Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.***

OBSERVACIONES:

El sr José González en representación de la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. formula las siguientes observaciones a la oferta de:

APONTE LATORRE S.A:

El precio de la oferta está por debajo del rango establecido en al apartado Criterios de la Evaluación ítem a, "Análisis de los Precios Ofertados del PBC"
Se visualiza un error en el nombre de la convocante en la Póliza de Mantenimiento de Oferta
No se detallan los precios unitarios totales de los ítems 1, 3 , 4, 6, 7, 10, 11, 13 al 16, 19, 26, 28, 32, 35 al 41 entre otros.

CONSERMAR:
Se visualiza un error en el nombre de la convocante en la Póliza de Mantenimiento de Oferta
No se presentan formularios 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ni los documentos respaldatorios de esos formularios tales como contrato, actas de recepción, currículum entre otros.

El Sr. Sergio González en representación de la firma CONSERMAR formula las siguientes observaciones a la oferta de:

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itaguá

Consermar

Ing. Hugo Morínigo
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA

José L. González
Ritter Construcciones S.R.L.

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

APONTE LATORRE S.A. Y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que se verifique el cumplimiento de la exigencia legal para cada empresa como por ejemplo: las que se refieren al decreto 14.390.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
No presenta contrato o facturas de los servicios especializados en medicina, higiene y seguridad.

APONTE LATORRE S.A.
No presenta contrato o facturas de los servicios especializados en medicina, higiene y seguridad
No consiga en la planilla de precios los montos de los ítems solicitado, solo consignan los montos de los sub ítems, favor verificar dicha planilla ya que es un documento de carácter sustancial.
Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social con una fecha de emisión del 20/08/2020 y vencimiento al 31/12/2020, favor verificar en AOP del IPS si la vigencia del mismo corresponde atendiendo a lo establecido en el art. 40 inc. K
Con respecto a la planilla de precios: en ningún caso se admitirán ofertas totales o unitarias con valor 0 o sin cotización en la planilla de precios ofertados según lo expone el art. 47 moneda de la oferta.

Consermar Multiservicio

Ing. Hugo Morínigo
APONTE LATORRE CONSTRUCTORA

José L. González
Ritter Construcciones S.R.L.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

3. METODO DE EVALUACION ART. 63º (Decreto Nº 2992/19)

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia[2]l, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y DE CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

OFERENTE	APONTE LATORRE S.A.	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
RUC Nº	80022538-4	3200078-2	80009161-2
SIPE Nº	1.619.134	1.619.709	1.619.102
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Lista de precios con deficiencias NO CUMPLE	Presenta en forma Satisfactoria CUMPLE	Presenta en forma Satisfactoria CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Delación Jurada (Decreto Nº 2.992 art. 54)	Póliza Nº 1501030326 a folios 14 y 15 CUMPLE	Póliza Nº 1501030344 a folio16 CUMPLE	Póliza Nº 1501008719 a folio16 al 20 CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, contar como mínimo con 15 asegurados con antigüedad mínima de 6 meses (**)	Certificado Nº 269941. Asegurados 116. A folio 19 CUMPLE	Certificado Nº 276456. Asegurados 621 A folio 17 CUMPLE	Certificado Nº 278403. Asegurados 18 A folio 52 CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Certificado Nº 91515 A folio 23 CUMPLE	Certificado Nº 90671 A folio 2 CUMPLE	Certificado Nº 91244 A folio 24 CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Nº Reg. DJBR 744 de fecha 17/06/2020. Ultimo contrato	Nº Reg. DJBR 2508 de fecha 28/09/2020. Ultimo	Nº Reg. DJBR 0548 de fecha 05/06/2020. Ultimo contrato suscripto (antes de

[2] Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	suscripto (antes de la de la fecha de apertura del presente proceso) de fecha 04/09/2020. A folio 22	***contrato suscripto (antes de la de la fecha de apertura del presente proceso) de fecha 18/09/2020. A folio 18***	***la de la fecha de apertura del presente proceso) de fecha 18/09/2020. A folio 123***
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	***Certificado Nº 4270105460872 A folio 20 CUMPLE***	***Certificado Nº 4270104375049 A folio 13 CUMPLE***	***Certificado Nº 4270105202962 A folio 53 CUMPLE***
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	***Presenta a folio 21 CUMPLE***	***Presenta a folio 20 CUMPLE***	***Presenta a folio 54 CUMPLE***
ACTA DE VISITA DE SITIO DE OBRA	***A folio 479 CUMPLE***	***A folio 24 CUMPLE***	***A folio 22 CUMPLE***
Documentos legales I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)		***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)		***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		***N/A***	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***		***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***		***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***		***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***		***ACTIVO en el SIPE CUMPLE***

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
	NO CUMPLE	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Las ofertas presentadas por los oferentes ***CONSERMAR DE MARIELA MOLAS con RUC Nº 3.200.078-2 Y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, con RUC Nº 80009161-2*** *cumplen con la presentación de la* ***documentación de carácter sustancial en forma satisfactoria.***

La oferta presentada por el oferente ***APONTE LATORRE S.A. con RUC Nº 80022538-4****, presenta la* ***LISTA DE PRECIOS EN FORMA DEFICIENTE.***

Analizada la Planilla de Precios presentada por la firma ***APONTE LATORRE S.A. con RUC Nº 80022538-4****, se observa la omisión en la cotización de los precios totales de los ítems " 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 51, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 89, 97, 99, 102, 103, 105, 107, 115, 116, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 134, 139, 140, 142, 143, 144, 152, 153, 156, 157, 159, 160, 164, 165, 173, 175, 178, 179, 181, 182, 186, 187, 205, 211, 214, 215, 217, 223, 225, 230, 233, 235, 238, 244.", lo que lleva a concluir que la oferente no cotizó dichos ítems. Los subtotales corresponden a la* ***descomposición de un precio no cotizado****, por lo que no puede ser objeto de corrección, pues trataría de una modificación del formulario de precios, situación que no está permitida por las reglamentaciones vigentes,* ***pues no es un error aritmético sino una omisión que implica el llenado deficiente de la Planilla de Precios.***

El Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007, en su Art. 47, reza: "Art. 47.- Moneda de la oferta. En los procedimientos de contrataciones públicas se podrá utilizar moneda extranjera en los casos expresamente contemplados en la Ley y otras en disposiciones legales vigentes. Las ofertas expresadas en moneda nacional deberán ser cotizadas en números enteros, sin décimos ni céntimos. ***En ningún caso se admitirán ofertas totales o unitarias con valor cero o sin cotización en la planilla de precios ofertados..."***

El Pliego de Bases y Condiciones, en su apartado Datos de la Licitación, Numeral 7, ***Disconformidades, errores y omisiones****, en lo pertinente dice: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones,* ***el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta****. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.* ***Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la contratación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación****: a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.* ***b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total."****, concordante con el Numeral 13.* ***Precio y Formulario de la Oferta****, dice: "****El oferente indicara el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento****. 1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: a. La convocante no efectuara pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se consideraran incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptara la inclusión de descuentos de ningún tipo.* ***b. En el caso del***

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes...”

El Comité de Evaluación se adhiere a la posición de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que ha venido sosteniendo de manera uniforme y constante que los errores u omisiones en la presentación de documentos sustanciales no son susceptibles de subsanación y en principio, motivan la descalificación de la oferta. El Formulario de Oferta y Lista de Precios son considerados en un procedimiento de Licitación Pública como sustancial, vedándose la posibilidad de subsanar errores en el mismo, de conformidad al Art. 26 de la Ley Nº 2051/03

*La omisión de la cotización de los ítems “1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 26, 28, 29, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 51, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 76, 78, 81, 82, 83, 84, 89, 97, 99, 102, 103, 105, 107, 115, 116, 118, 121, 122, 124, 125, 126, 134, 139, 140, 142, 143, 144, 152, 153, 156, 157, 159, 160, 164, 165, 173, 175, 178, 179, 181, 182, 186, 187, 205, 211, 214, 215, 217, 223, 225, 230, 233, 235, 238, 244.” se encuentra enmarcada en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, por lo que no puede ser subsanada, considerando el contenido sustancial que es el precio total y los unitarios de todos los rubros de las obras que se quieren ejecutar. Subsanar bajo el criterio de **“error aritmético”**, implicaría el quebrantamiento del **Principio de Igualdad** consagrado en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, POR LO QUE ESTE CUERPO COLEGIADO RESUELVE **DESCALIFICAR** LA OFERTA DE LA EMPRESA **APONTE LATORRE S.A. con RUC Nº 80022538-4.***

5. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

*Se adjunta como anexo **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** sin errores aritméticos.*

6. MARGEN DE PREFERENCIA

*Los oferentes que califican para la siguiente etapa de la evaluación han presentado el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** correspondiente, por lo que no corresponde la aplicación del Margen De Preferencia.*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	Nº de Certificado	ID Nº
1	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3200078-2	90671	385.818
2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	80009161-2	91244	385.818

7. AGRUPACION DE OFERTAS

Las ofertas que cumplieron con la presentación de la documentación sustancial, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber verificado la correspondencia de correcciones aritméticas y el margen de preferencia, quedando establecidas de la siguiente manera.

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	ERRORES ARITMETICOS	CERTIFICADO DE ORIGEN
1	CONSERMAR DE MARIELA MOLAS	3200078-2	1.846.153.276	No presenta	90671
2	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	80009161-2	1.962.745.156	No presenta	91244

8. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS BAJA

*La oferta con el precio más bajo es la presentada por **CONSERMAR Multiservicios de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente.*

9. REQUISITOS DE CALIFICACION LEGAL

El oferente CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2 no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Los datos consignados en el cuadro detallado más abajo fueron descargados y verificados en el siguiente link https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico

Oferente	Nº RUC	Representante Legal	Nº De Documento	Nº De Constancia	Fecha	Observaciones
CONSERMAR	3.200.078-2	Mariela Carolina Molas Samudio	3.200.078	724.787	24/11/2020	No registra datos como funcionario público No registra datos como personal de la convocante

*El oferente **CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2 CUMPLE** con los requisitos de calificación legal.*

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Realizado el análisis correspondiente se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, por lo que no se requiere de desglose de precios. Se adjunta como ANEXO la planilla de verificación.

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2.017, 2.018 y 2.019)*
*• **Coeficiente de Solvencia**: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.017, 2.018 y 2.019)*
*• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos**, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • **El mínimo de activos líquidos** y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **80% del total de la oferta**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. **Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo**, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones	solicitar	

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

bancarias de las que el oferente es cliente		
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*solicitar*	
d) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019)	*folio*	*cumple*
FORMULARIO Nº 5	*solicitar*	

CAPACIDAD FINANCIERA							
CONSERMAR Multiservicios							
		2017	**2018**	**2019**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	**OBS.**
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a* ***1.*** *Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***(2.017, 2.018 y 2019)***	*AC*	*10.042.330.844*	*19.864.855.512*	*27.659.958.679*	*19.189.048.345*	*2,44*	*CUMPLE*
	PC	*5.276.967.054*	*9.371.717.019*	*8.951.385.380*	*7.866.689.818*		
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a:* ***0,80.*** *Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2.017, 2.018 y 2019)*	*PT*	*5.802.176.355*	*10.274.544.177*	*10.091.758.175*	*8.722.826.236*	*0,39*	*CUMPLE*
	AT	*12.330.260.490*	*22.275.632.541*	*32.431.512.505*	*22.345.801.845*		
Caital Operativo: *Activo Corriente menos (-) el Pasivo Corriente. Debera ser el* ***80%*** *de la oferta presentada*	*AC*	*10.042.330.844*	*19.864.855.512*	*27.659.958.679*	*19.189.048.345*	*11.322.358.527*	*CUMPLE*
	PC	*5.276.967.054*	*9.371.717.019*	*8.951.385.380*	*7.866.689.818*		
	Dif.	*4.765.363.790*	*10.493.138.493*	*18.708.573.299*			
CUMPLE							

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

*El oferente **CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2 CUMPLE** con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC.*

12. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

GENERAL

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100% del total de la oferta • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

ESPECIFICA

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato por cada año, durante los últimos diez años, los mejores (5) años (2.010-2.019), ***similares a las obras propuestas. Construcción de aulas, sanitarios y pistas deportivas en Instituciones Educativas*** *• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito,* ***las obras deberán estar terminadas en un (90%) por lo menos,*** *y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2010-2019) ***mínimo un contrato por año,*** *en las siguientes* ***actividades clave: Construcción Aulas, Sanitarios y Pistas Deportivas en Instituciones Educativas***

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*Solicitar*	
2. Documento que avale la recepción (mínimo 5) definitiva de la obra.	*Solicitar*	
3. Fotocopias de contratos anteriores (mínimo 5) para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.	*Solicitar*	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*Solicitar*	
FORMULARIO Nº 2	*Solicitar*	
FORMULARIO Nº 3	*Solicitar*	
FORMULARIO Nº 4	*Solicitar*	
FORMULARIO Nº 5	*Solicitar*	

*Luego de la verificación de la documentación requerida y remitida por el oferente se concluye que El oferente **CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2 CUMPLE** con la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS requeridas en el PBC.*

13. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
• dos Jefe o Superintendente de Obras que deberán ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.

• Residentes de obras: debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 años de experiencia en obras la que será computada a partir de la fecha de expedición del título universitario.
• Técnico electricista, profesional universitario con categoría A debidamente autorizado por la entidad reguladora del estado. Esto será demostrable mediante la presentación de copia de título universitario y de la habilitación respectiva emitida por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
Contar con el plantel de empleado suficiente que estén inscriptos en la dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social.
• Proponer 15 obreros como mínimo para la ejecución del presente proyecto; la cantidad máxima propuesta, que a criterio del oferente atendiendo a la envergadura del proyecto. El 70% de la cantidad máxima de obreros propuestos para la obra, deberán ser del distrito de la convocante. (Decreto 6225/11 Art. Inc c) Deberá formar parte del Plantel de la empresa, no se encontrara en periodo de prueba s/ el Art. 58 y sgte del código del trabajo y tampoco se encontrara prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje.
• La seguridad ocupacional es importante para los criterios del presenta llamado y está determinada como obligatoria según las leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado la fuerza laboral esté deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en seguridad ocupacional y habilitado por el Ministerio del Trabajo, empleo y Seguridad Social ya sea como: Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla se seguro social de los últimos tres (3) meses anteriores al acto de apertura de sobres, o con contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del trabajo, Empleo y Seguridad Social o; contar con los servicios especializados externos en medicina, higiene y seguridad en el trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicios de los últimos 3 meses al momento de la presentación de la oferta.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2		
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	*Solicitar*	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	*Solicitar*	
3. Certificado De Cumplimiento Laboral, expedido por la autoridad competente. (MTESS	*Solicitar*	
4. Constancia de contar con un técnico de seguridad ocupacional habilitado por el ministerio del trabajo.	*Solicitar*	
5. Constancia de contar con los servicios especializados externos en medicina, higiene y seguridad (presentar contrato o facturas de pago de los últimos 3 meses por dichos servicios)	*Solicitar*	
FORMULARIO Nº 6	*Solicitar*	

*Luego de la verificación de la documentación requerida y remitida por el oferente se concluye que El oferente **CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2 CUMPLE** con la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** requeridas en el **PBC.***

14. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Hormigonera eléctrica, andamios. Escaleras etc, Equipos de seguridad: casco, mamelucos, etc. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Solicitar*	
2. Cuadro de revalúo y depreciación del activo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Solicitar*	
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Solicitar*	
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Solicitar*	
FORMULARIO Nº 7	*Solicitar*	
FORMULARIO Nº 8	*Solicitar*	

Luego de la verificación de la documentación requerida y remitida por el oferente se concluye que El oferente ***CONSERMAR de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2 CUMPLE*** *con la* ***CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS*** *requeridas en el* ***PBC.***

15. ACLARACIÓN DE OFERTAS

El ***COMITÉ DE EVALUACIÓN*** *atravez de la* ***DOC*** *procedió a la solicitud de documentaciones de carácter formal solicitadas en el PBC.*

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 26 de noviembre de 2.020.

Señores
CONSERMAR
Presente

Ref.: LPN Nº 01/2.020 "CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 385.818.

*El **COMITÉ DE EVALUACIÓN** a través de la **D.O.C.** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de **24 horas, los siguientes documentos.***

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
FORMULARIO Nº 5
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Documento que avale la recepción (mínimo 5) definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores (mínimo 5) para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
FORMULARIO Nº 2
FORMULARIO Nº 3
FORMULARIO Nº 4
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
3. Certificado De Cumplimiento Laboral, expedido por la autoridad competente. (MTESS
4. Constancia de contar con un técnico de seguridad ocupacional habilitado por el ministerio del trabajo.
5. Constancia de contar con los servicios especializados externos en medicina, higiene y seguridad (presentar contrato o facturas de pago de los últimos 3 meses por dichos servicios)
FORMULARIO Nº 6
• Técnico electricista, profesional universitario con categoría A debidamente autorizado por la entidad reguladora del estado. Esto será demostrable mediante la presentación de copia de título universitario y de la habilitación respectiva emitida por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
• Proponer 15 obreros como mínimo para la ejecución del presente proyecto; la cantidad máxima propuesta, que a criterio del oferente atendiendo a la envergadura del proyecto. El 70% de la cantidad máxima de obreros propuestos para la obra, deberán ser del distrito de la convocante. (Decreto 6225/11 Art. Inc c) Deberá formar parte del Plantel de la empresa, no se encontrara en periodo de prueba s/ el Art. 58 y sgte del código del trabajo y tampoco se encontrara prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo y depreciación del activo fijo en el caso de propietarios de equipos.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
FORMULARIO Nº 7
FORMULARIO Nº 8

Carlos Alberto Florentín
Director de la D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El pedido se realiza ateniendo a lo establecido ***Decreto Reglamentario 2992/19*** *en sus* ***Art. 59º*** *ACLARACION DE OFERTAS. Se solicita al oferente considerar lo mencionado en la resolución DNCP 2.449/2.019 que reza cuanto sigue en su* ***Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.***

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Sergio Gonzalez
Fecha: 27-11-2020 **Hora:** 08:00
Firma:
Consermar SELLO Multiservicio

DATOS DEL OFERENTE	
E- mail	licitaciones@consermar.com.py
Tele fax	0981 436 440

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El oferente en fecha 27 de noviembre de 2020, remitió la documentación requerida al correo electrónico institucional lflorentinunicipalidaddeitaugua.gov.py,

Adjunto documentos solicitados

Asunto: Adjunto documentos solicitados
De: Licitaciones CONSERMAR <licitaciones@consermar.com.py>
Fecha: 27/11/2020 19:59
Para: Josefina Florentin <lflorentin@municipalidaddeitaugua.gov.py>

Buenas Tardes

Adjunto remitimos documentos solicitados.

Saludos cordiales

DOCUMENTOS SOLICITADOS ITAUGUA .pdf

Departamento de Licitaciones.
Contactos al (021) 648 832 o al Celular 0981 436 440.
Consermar Multiservicios.

Posteriormente en fecha 28 de noviembre de 2020 procedió a la entrega de las documentaciones en formato físico, expediente que consta de 277 fojas.

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo:
licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

Fecha: 27 de noviembre de 2020.

Señora:
Lilian Josefina Florentín.
Directora de la D.O.C.
Municipalidad de Itaugua.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda en respuesta a la **Nota** con relación a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 **"CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUA CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 585.818** a los efectos de presentar los documentos solicitados en dicha nota:

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. **FOLIO (03)**
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de laza de otorgar una línea de crédito al oferente. **FOLIO (04)**
- FORMULARIO Nº 5. **FOLIO (05)**
- 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **FOLIO (06 AL 177)**
- 2. Documento que avale la recepción (mínimo 5) definitiva de la obra. **FOLIO (06 AL 177)**
- 3. Fotocopias de contratos anteriores (mínimo 5) para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada. **FOLIO (06 AL 177)**
- 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **NO APLICA, NO SOMOS SUBCONTRATISTAS.**
- FORMULARIO Nº 2. **FOLIO (178 AL 180)**
- FORMULARIO Nº 3. **FOLIO (181)**
- FORMULARIO Nº 4. **FOLIO (182 AL 184)**
- 1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñar en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **FOLIO (185 AL 193)**
- 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. **FOLIO (194 AL 247)**
- 3. Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por la autoridad competente (MTESS). **FOLIO (248)**

Consermar Multiservicio

0000001

Consermar
Multiservicio

www.consermar.com.py
Teléfono: - Fax: 021-648-832
Correo:
licitaciones@consermar.com.py
Luque - Paraguay

- 4. Constancia de contar con un técnico de seguridad ocupacional habilitado por el ministerio de trabajo. **FOLIO (249)**
- 5. Constancia de contar con los servicios especializados externos en medicina, higiene y seguridad (presentar contrato o facturas de pago de los últimos 3 meses por dichos servicios). **NO APLICA, CONTAMOS CON EL TECNICO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.**
- FORMULARIO Nº 6. **FOLIO (250 AL 265)**
- Técnico electricista, profesional universitario con categoría A debidamente autorizado por la entidad reguladora del estado. Esto será demostrable mediante la presentación de copia de título aniversario y de la habilitación respectiva emitida por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). **FOLIO (266 AL 268)**
- Proponer 15 obreros como mínimo para la ejecución del presente proyecto; la cantidad máxima propuesta, que a criterio del oferente atendiendo a la envergadura del proyecto. El 70% de la cantidad máxima de obreros propuestos para la obra, deberán ser del distrito de la convocante. (Decreto 6225/11 Art. Inc.c) Deberá formar parte del Plantel de la empresa, no se encontrará en periodo de prueba s/ el Art.58 y sgte. del código del trabajo y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje. **FOLIO (269)**
- 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **FOLIO (270)**
- 2. Cuadro de revaluó y depreciación del activo fijo en el caso de propietarios de equipos. **FOLIO (271 AL 272)**
- 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **FOLIO (273 AL 275)**
- FORMULARIO Nº 7. **FOLIO (276)**
- FORMULARIO Nº 8. **FOLIO (277)**

Consermar
Multiservicio

Mariela Carolina Molas Samudio
Aclaración de Firma

0000002

Seguidamente se procedió a la verificación de las documentaciones recepcionadas a fin de corroborar su cumplimiento con el establecido en el PBC.

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	*Presenta autorización a folio 3. 3 entidades bancarias.*
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	*Presenta a folio 4* ***Constancia De Linea De Crédito*** *para capital operativo de Gs. 2.000.000.000 del BNF*
FORMULARIO Nº 5	*Presenta a folio 5*
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*Contrato 97/19 comando de las fuerza militares g. 190.353.610*
2. Documento que avale la recepción (mínimo 5) definitiva de la obra.	*Contrato 09/19 Municipalidad de Luque Gs. 145.959.764 FONACIDE*
3. Fotocopias de contratos anteriores (mínimo 5) para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.	*Contrato 70/19 Municipalidad de itaugua Gs. 1.613.934.735. FONACIDE* *Contrato 48/18 Municipalidad de Itaugua Gs 1.939.801.188 FONACIDE* *Contrato 9/18 Municipalidad de Itaugua Gs. 94.362.604 FONACIDE* *Contrato 72/17 Municipalidad de itaugua Gs. 350.738.356 FONACIDE* *Contrato 04/17 Municipalidad de Pirayu Gs. 118.362.350.* *Todos los contratos cuentan con sus respectivas recepciones finales o definitivas.*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*NO APLICA*
FORMULARIO Nº 2	*FOLIO 178 AL 180 EN FORMA*
FORMULARIO Nº 3	*FOLIO 181 EN FORMA*
FORMULARIO Nº 4	*FOLIO 182 AL 184 EN FORMA*
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*PRESENTA PROFESIONAL INGENIERO FOLIO 185 AL 193*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	*FOLIO 194 AL 247 REFERENCIAS DE DESEMPEÑO DE PERSONAL CALVE*
3. Certificado De Cumplimiento Laboral, expedido por la autoridad competente. (MTESS	*presenta a folio 248 certificado Nº 7497 de fecha 6 de noviembre de 2020*
4. Constancia de contar con un técnico de seguridad ocupacional habilitado por el ministerio del trabajo.	*Presenta a folio 249, Registro Profesional técnico 197502262160505 emitido por el vice ministerio del trabajo.*
5. Constancia de contar con los servicios especializados externos en medicina, higiene y seguridad (presentar contrato o facturas de pago de los últimos 3 meses por dichos servicios)	*NO APLICA*
FORMULARIO Nº 6	*PRESENTAN A FOLIO 250 15 funcionarios residentes del distrito de itaugua. Folio 251 al 265 los Curriculum*
• Técnico electricista, profesional universitario con categoría A debidamente autorizado por la entidad reguladora del estado. Esto será demostrable mediante la presentación de copia de título	*Presenta a folio 266 al 268 Matricula Profesional 8335*

Direccion: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

universitario y de la habilitación respectiva emitida por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	
• Proponer 15 obreros como mínimo para la ejecución del presente proyecto; la cantidad máxima propuesta, que a criterio del oferente atendiendo a la envergadura del proyecto. El 70% de la cantidad máxima de obreros propuestos para la obra, deberán ser del distrito de la convocante. (Decreto 6225/11 Art. Inc c) Deberá formar parte del Plantel de la empresa, no se encontrara en periodo de prueba s/ el Art. 58 y sgte del código del trabajo y tampoco se encontrara prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje	*Presenta a foja 269 lista de personal propuesto residentes del distrito de itaugua.*
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Folio 270*
2. Cuadro de revalúo y depreciación del activo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Folio 271 al 272*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Folio 273 al 275*
FORMULARIO Nº 7	*Presenta a folio 276*
FORMULARIO Nº 8	*Presenta a folio 277*

Los documentos presentados por el oferente se encuentran en concordancia a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones

16. <u>CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>

Presenta a en su oferta a folio 120 DDJJ de cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC

17. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION</u>

Especificación Técnica	*Evaluación Técnica*
LPN Nº 01/2.020 "CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 385.818	*La oferta presentada y evaluada como la más baja es la presentada por la empresa APONTE LATORRE S.A., la misma fue* ***<u>DESCALIFICADA</u>*** *en el punto 4 de este dictamen, por la presentación deficiente del formulario de precios, considerado documento sustancial, luego y siguiendo con el método de evaluación establecida en la normativa se procede a analizar la siguiente oferta con el precio más bajo, la presentada por* ***CONSERMAR Multiservicios de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja:* ***<u>Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28, Y Art. 65 del DECRETO 2992/19.</u>*** *Por lo que la* ***<u>Adjudicación</u>*** *recae sobre la oferta presentada por* ***CONSERMAR Multiservicios de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2, por un***

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	MONTO TOTAL ADJUDICADO ***a Gs. 1.846.153.276*** *(guaraníes, mil ochocientos cuarenta y seis millones, ciento cincuenta y tres mil, doscientos setenta y seis.-).*

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Art 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y que las cantidades adjudicadas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), éste Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al .siguiente proveedor* ***CONSERMAR Multiservicios de Mariela Molas con RUC Nº 3.200.078-2, por un MONTO TOTAL ADJUDICADO a Gs. 1.846.153.276 (guaraníes, mil ochocientos cuarenta y seis millones, ciento cincuenta y tres mil, doscientos setenta y seis.-).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente Adjudicado:	***CONSERMAR Multiservicios de Mariela Molas***
Ruc Nº	***3.200.078-2***
Modalidad de adjudicación	***Por el total***
Monto Total Adjudicado	***Gs. 1.846.153.276 (guaraníes, mil ochocientos cuarenta y seis millones, ciento cincuenta y tres mil, doscientos setenta y seis.-). Conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación en fecha ***28 de noviembre del 2020****, suscribiendo el presente Dictamen los componentes del Comité de Evaluación según lo establecido en la* ***RESOLUCIÓN IM Nº 1961/2020 , POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.020"CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 385.818, Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del Informe De Evaluación Y Recomendación De Adjudicación de LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº Nº 01/2.020 "CONSTRUCCION DE AULAS, SANITARIOS Y PISTAS DEPORTIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAUGUÁ CON PROCESO PLURIANUAL" ID Nº 385.818, Art. 2º CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACIÓN por las siguientes personas: Señora Wilma Acuña, Directora de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Itauguá; Arq. Floria Piris, Directora de Obras de la Municipalidad de Itauguá, y el Abg. Alfredo Medina, Asesor Jurídico, Municipalidad de Itauguá.***

Sra. Wilma Acuña.
Miembro del Comité de Evaluación

Arq. Floria Piris
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Alfredo Medina
Miembro del Comité de Evaluación